



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Manizales, Caldas  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas**  
**Código No.17-867-40-89-001**

## Auto No. C-251

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

PROCESO: EJECUTIVO – SINGULAR  
RADICADO NO.: **2018-0063-00**  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JORGE TULIO BERNAL

**II.** Vista la solicitud que antecede se decretará el embargo y retención solicitado conforme a lo dispuesto en el *art. 599 del CGP*, pues el nuevo estatuto procesal no exige prestar caución.

**III.** Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

### RESUELVE:

1. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado JORGE TULIO BERNAL tenga depositados en cuentas corrientes y de ahorros, o en cualquier otro título bancario o financiero, a nivel nacional, y sea susceptible de ser embargado en el establecimiento financiero: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA.

Parágrafo. El embargo se limita en la suma de \$19.550.380,00 moneda corriente.

2. ORDENAR a la Secretaría, libre las comunicaciones a que haya lugar, con las advertencias del art. 593, numeral 10, del CGP., y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto, sin necesidad de auto que se lo imponga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PAULA LORENA ALZATE GIL**

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bd5b841a46c4d2453cd06d81af30bf88c2a61da7f56bc9fc07f2b6aada744b**  
Documento generado en 18/04/2022 01:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>